



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



Firmado digitalmente por:
CRUZ YUPANQUI Gladys
Idarconila FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 15:42:20-0500



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 15:33:36-0500



Firmado digitalmente por:
URIBE ALLAUCA Karina
Karina FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 15:36:30-0500

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160-2025-UNTELS-CU Villa El Salvador, 14 de noviembre de 2025

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **APROBAR** la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. *Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad*, 2. *Sobre el presupuesto y la economía de la universidad*, 3. *Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones*, 4. *Sobre las unidades académicas e institutos de investigación*, 5. *Sobre el ingreso e incorporación a la universidad*, 6. *Sobre el poder disciplinario*, 7. *Sobre los convenios con otras entidades*, 8. *sobre otros asuntos*;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-UNTELS-CU, determina que el consejo de Facultad propone la designación de los miembros de la Comisión de Ratificación y/o Promoción Docente, concordante con el artículo 46 del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU;

Que, habiéndose aprobado las Bases para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 159-2025-UNTELS-CU, del 14 de noviembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 0997-2025-UNTELS-R-D, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remitir la relación de docentes que acceden al Proceso de Ratificación 2025, con la finalidad de iniciar el proceso correspondiente, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la UNTELS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-UNTELS-CU, de fecha 07 de noviembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 00935-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 17 de octubre de 2025, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación actualizada de docentes que acceden al proceso de ratificación dentro del año fiscal;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 07 de noviembre de 2025, se aprueba por Unanimidad la Propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025, conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DR. FABIO ZEGARRA CHOQUE	PRESIDENTA
2	DR. JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GARCES	SECRETARIO
3	DR. JINMI GREGORY LEZEMA CALVO	VOCAL
4	DR. ALBERTO CORONADO MATUTTI	ACCESITARIO
5	QUISPE FERNANDEZ MARIA LUCIANA	VEEDOR

Que, mediante Oficio N° 1169-2025-UNTELS-R-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2025-UNTELS-R-CF-D, donde se aprueba la Propuesta de Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025, para que tenga a bien remitir al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 01675-2025-UNTELS-R, de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS remite el expediente para que sea agendado en la próxima sesión de consejo Universitario;

Que, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2025, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad: **APROBAR** la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025;



Firmado digitalmente por:
VILCA CADERES Marina FAU
20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 15:26:28-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS TAYLA Jose Luis FAU
20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 14:51:17-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160-2025-UNTELS-CU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la “*Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Promoción Docente 2025*”, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyos integrantes se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DR. FABIO ZEGARRA CHOQUE	PRESIDENTE
2	DR. JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GARCES	SECRETARIO
3	DR. JINMI GREGORY LEZEMA CALVO	VOCAL
4	DR. ALBERTO CORONADO MATUTTI	ACCESITARIO
5	DR. JORGE LUIS BRINGAS SALVADOR	ACCESITARIO
6	QUISPE FERNANDEZ MARIA LUCIANA	VEEDOR

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Evaluadora descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Firmado digitalmente por:
CRUZ YUPANQUI Gladys
Marcionila FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2025 15:42:39-0500
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Firmado digitalmente por:
URIBE ALLAUCA Marly
Karina FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2025 16:38:52-0500

Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS



Firmado digitalmente por:
VARGAS TUYA Jose Luis FAU
20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2025 14:51:42-0500



Firmado digitalmente por:
VILCA CACERES Marina FAU
20502245032 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/11/2025 15:27:08-0500



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2025 15:33:55-0500